



ANUNCIO NÚMERO 3003 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio B.O.P. e Imprenta Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Domingo Casado Galán y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Domingo Casado Galán, en el puesto de Jefe de Servicio B.O.P. e Imprenta Provincial, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3003/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3008 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a seis de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de Jefe/a de Servicio Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano en el Área de Cooperación y Participación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Cooperación y Participación, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a doña María José Larrasa Murillo, entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a doña María José Larrasa Murillo en el puesto de Jefa de Servicio Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 6 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3008/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3010 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatoria de puesto de trabajo por el sistema de libre designación”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Coordinador/a Desarrollo Sostenible en el Área de Desarrollo Sostenible de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Alejandro Peña Paredes y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Alejandro Peña Paredes, en el puesto de Coordinador Desarrollo Sostenible, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3010/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3002 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras, Jefe/a de Servicio Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, Jefe/a de Servicio Planificación, Contratación y Asuntos Generales en el Área de Fomento de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a don Juan Moñino Jiménez en el puesto de Jefe de Servicio Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras, a doña Eva Aparicio Muñoz en el puesto de Jefa de Servicio Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, y a doña María Soledad Muñoz Prieto en el puesto de Jefa de Servicio Planificación, Contratación y Asuntos Generales, y entendiendo que en ellos concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Juan Moñino Jiménez en el puesto de Jefe de Servicio Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras, a doña Eva Aparicio Muñoz en el puesto de Jefa de Servicio Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y a doña María Soledad Muñoz Prieto en el puesto de Jefa de Servicio Planificación, Contratación y Asuntos Generales, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3002/2016**



ANUNCIO NÚMERO 3004 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio Capacitación para el Empleo y CID, Jefe/a de Servicio Oficina Proyectos Europeos, y Jefe/a de Servicio Planificación Estratégica en el Área de Desarrollo Local de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Local, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a doña Carmen Molina Chaves en el puesto de Jefa de Servicio Capacitación para el Empleo y CID, a doña Cristina Beatriz Cortés Barreto en el puesto de Jefa de Servicio Oficina Proyectos Europeos, y a doña Gema Ana Buceta Planet, en el puesto de Jefa de Servicio Planificación Estratégica, y entendiendo que en ellas concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a doña Carmen Molina Chaves en el puesto de Jefa de Servicio Capacitación para el Empleo y CID, a doña Cristina Beatriz Cortés Barreto en el puesto de Jefa de Servicio Oficina Proyectos Europeos, y a doña Gema Ana Buceta Planet, en el puesto de Jefa de Servicio Planificación Estratégica, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a las interesadas y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3004/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3005 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio de Intervención, Jefe/a de Servicio de Recaudación y Tesorería, y Jefe/a de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a don José Cascos Lozano en el puesto de Jefe de Servicio de Intervención, a don José Eduardo Píriz García en el puesto de Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería, y a doña Ana M.^a Frade Parra, en el puesto de Jefa de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral, y entendiéndose que en ellos concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don José Cascos Lozano en el puesto de Jefe de Servicio de Intervención, a don José Eduardo Píriz García en el puesto de Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería, y a doña Ana M.ª Frade Parra, en el puesto de Jefa de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3005/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3006 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz**

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio de administración de RR. HH. y Régimen Interior, Jefe/a de Servicio de Gestión de RR. HH., Inspección y Evaluación del Desempeño, y Jefe/a de Servicio de Régimen Interior, Prevención y Seguridad del Área de RR. HH. y Régimen Interior de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a don José Ramón Suárez Arias en el puesto de Jefe de Servicio de Administración de RR. HH. y Régimen Interior, a don Félix González Márquez en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión de RR. HH., Inspección y Evaluación del Desempeño, y a don Manuel Carrasco Méndez, en el puesto de Jefe de Servicio de Régimen Interior, Prevención y Seguridad, y entendiéndose que en ellos concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don José Ramón Suárez Arias en el puesto de Jefe de Servicio de Administración de RR. HH. y Régimen Interior, a don Félix González Márquez en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión de RR. HH., Inspección y Evaluación del Desempeño, y a don Manuel Carrasco Méndez, en el puesto de Jefe de Servicio de Régimen Interior, Prevención y Seguridad, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3006/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3007 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PRESIDENCIA Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a tres de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio Contabilidad, Ingresos y Suministro de la Información, Jefe/a de Servicio Contratación Centralizada, Jefe/a de Servicio Fiscalización del Gasto y Control Financiero, Jefe/a de Servicio Planificación Presupuestaria, Control del Gasto y Patrimonio y Jefe/a de Servicio Régimen Jurídico y Simplificación Administrativa en el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a don Manuel Aguilar Luengo en el puesto de Jefe de Servicio Contabilidad, Ingresos y Suministro de la Información, a don Ramón Gómez de Tejada Díaz en el puesto de Jefe de Servicio Contratación Centralizada, a doña María Dolores Martínez Ramos en el puesto de Jefa de Servicio Fiscalización del Gasto y Control Financiero, a don David de Barros Diestre en el puesto de Jefe de Servicio Planificación Presupuestaria, Control del Gasto y Patrimonio, y a doña Isabel Pérez Ruiz en el puesto de Jefa de Servicio Régimen Jurídico y Simplificación Administrativa, y entendiéndose que en ellos concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Manuel Aguilar Luengo en el puesto de Jefe de Servicio Contabilidad, Ingresos y Suministro de la Información, a don Ramón Gómez de Tejada Díaz en el puesto de Jefe de Servicio Contratación Centralizada, a doña María Dolores Martínez Ramos en el puesto de Jefa de Servicio Fiscalización del Gasto y Control Financiero, a don David de Barros Diestre en el puesto de Jefe de Servicio Planificación Presupuestaria, Control del Gasto y Patrimonio, y a doña Isabel Pérez Ruiz, en el puesto de Jefa de Servicio Régimen Jurídico y Simplificación Administrativa, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 3 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3007/2016**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3009 - BOLETÍN NÚMERO 110
VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016

“Resolución de convocatorias de puestos de trabajo por el sistema de libre designación”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PRESIDENCIA
Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a seis de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio de Archivo Provincial, Jefe/a de Servicio Provincial de Bibliotecas, Director/a Museo Provincial y Jefe/a de Servicio Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas en el Área de Cultura y Deporte de esta Diputación Provincial, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de marzo de dos mil dieciséis y extracto de las mismas en el B.O.E. de uno de abril de dos mil dieciséis.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido el 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Cultura y Deporte, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos a don Fernando Rubio García en el puesto de Jefe de Servicio Archivo Provincial, a don Isidoro Bohoyo Velázquez en el puesto de Jefe de Servicio Provincial de Bibliotecas, a doña M.ª Teresa Rodríguez Prieto, en el puesto de Directora Museo Provincial y a don Manuel Candalija Valle, en el puesto de Jefe de Servicio Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, y entendiéndose que en ellos concurren las condiciones y requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para el desempeño de referidos puestos.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación pública, y nombrar a don Fernando Rubio García, en el puesto de Jefe de Servicio Archivo Provincial, a don Isidoro Bohoyo Velázquez en el puesto de Jefe de Servicio Provincial de Bibliotecas, a doña M.^a Teresa Rodríguez Prieto, en el puesto de Directora Museo Provincial y a don Manuel Candalija Valle, en el puesto de Jefe de Servicio Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 6 de junio de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **3009/2016**

